



USHUAIA.

VISTO el EE-462-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de DIEZ MIL (10.000) recibos de sueldo para el Dpto. de Haberes del I.P.V. y H.

Que de orden Nº 3 a 5 obra el tratamiento respecto de las necesidades urgentes a cubrir por el Servicio por contratar.

Que mediante NOTA-PRE-708-2023, la Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza dar continuidad al proceso para adquirir las impresiones objeto del presente Expediente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 19/23 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$109.800,00).

Que en orden Nº 8 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300050003 "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", U.G.C. Nº UC2300, la suma de \$ 109.800,00, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vistas y analizadas las ofertas presentadas por la empresa Imprenta Formas SRL se solicita su adjudicación por el monto de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$109.800,00) para la adquisición de DIEZ MIL (10.000) impresiones de recibos de sueldo (5.000 originales y 5.000 duplicados) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que el presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 19/23 (RAF 23) a la empresa IMPRENTA FORMAS SRL, por el monto de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$109.800,00) para la adquisición de DIEZ MIL (10.000) impresiones de recibos de sueldo. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las sumas indicadas en el Artículo 1° de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300050003 "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", U.G.C. Nº UC2300 respectivamente, del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,